

TO/649.-

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **13 FEB. 2025**

VISTO: la renuncia presentada por el señor Mauricio Viera al cargo de miembro integrante de la Comisión Directiva de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV) a partir del 14 de febrero de 2025;

RESULTANDO: que el mismo fue designado para desempeñar dicho cargo por Resolución del Poder Ejecutivo, de 23 de julio de 2020;

CONSIDERANDO: que no existen objeciones en proceder a aceptar la renuncia formulada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4° del artículo 60 de la Constitución de la República y el artículo 3 de la Ley N° 18.113, de 18 de abril de 2007 en la redacción dada por el artículo 43 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

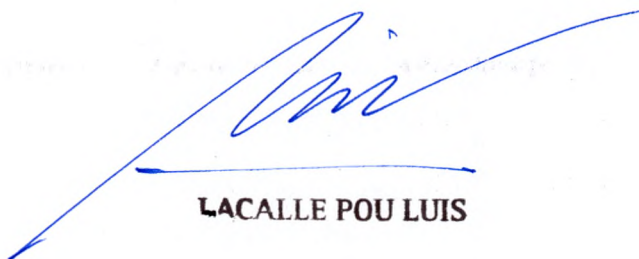
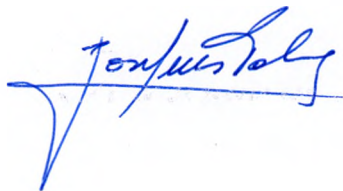
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Mauricio Viera al cargo de miembro integrante de la Comisión Directiva de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), a partir del 14 de febrero de 2025.

2°.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS